

Cuenca 21 de abril de 2012

Señores
SOCIOS DE COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.
Ciudad

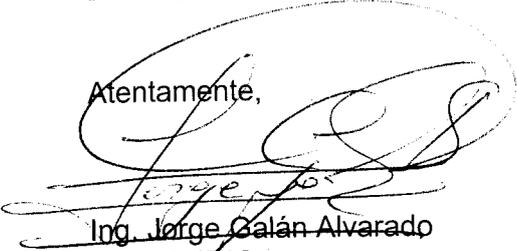
Señores Socios:

En mi calidad de Comisario de Colineal Corporation Cía Ltda. y de acuerdo a las leyes de la República del Ecuador, he procedido a verificar la validez de los Estados Financieros por el ejercicio económico correspondiente al año 2012 cortados al 31 de Diciembre.

En mi opinión, los mencionados Estados Financieros de la Compañía, muestran razonablemente la situación Financiera de la Empresa a la fecha analizada, se realizaron diferentes pruebas de los registros contables, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales contempladas en las diferentes regulaciones tales como: Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), leyes laborales y otras. Se encontró que las mencionadas normas fueron aplicadas con criterio aceptable y no representan riesgos para sus socios, trabajadores, estado y sociedad en general.

Por lo tanto, sugiero la aprobación de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2012

Atentamente,



Ing. Jorge Galán Alvarado
COMISARIO

COLINEAL CORPORATION CIA LTDA

NOTAS DE OPINION DEL COMISARIO

Por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

El análisis efectuado sobre el grado de cumplimiento, por parte de la Gerencia General, a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y las de Junta General de Socios, mostró su cumplimiento general, por lo que no existen acciones que merezcan un comentario desfavorable.

COLABORACION GERENCIAL

En el proceso de revisión efectuado de manera selectiva y en base de muestreo, tanto en los documentos como registros contables y legales, recibí toda la colaboración requerida por parte de Gerencia y de los funcionarios a su mando.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En términos generales considero que la Compañía cumple con los requisitos de conservación y proceso técnico que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Código de Comercio y otras. Este criterio se desprende de la verificación efectuada a la documentación contable y legal.

CONTROL INTERNO

Los procedimientos y controles existentes en la Compañía, la existencia de contratos de seguros, y el buen criterio de sus funcionarios en mi opinión salvaguarda la integridad económica de los Activos, obligaciones y resultados de la empresa.